



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PLAN DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL SADUS Modalidad: FORMACIÓN EN GESTIÓN DEPORTIVA CURSO 2022/2023

1. OBJETO Y ALCANCE

Se trata de actividades complementarias a los estudios universitarios que se están realizando por parte de los beneficiarios de estas becas, posibilitando la realización de actividades formativas y prácticas vinculadas a sus estudios.

Los beneficiarios deberán poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación académica en torno a la organización y prestación del servicio en el Área de Actividades del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla, para lo que colaborarán en las siguientes actividades, desempeñando las siguientes funciones:

- Diseño de nuevos programas relacionados con la actividad física que puedan desarrollarse en el SADUS
- Apoyo en el desarrollo de los programas deportivos que se están desarrollando en el SADUS
- Elaboración de documentos técnicos relacionados con el deporte
- Propuesta de acciones para la mejora de los servicios ofrecidos conforme a los análisis estadísticos realizados en el SADUS
- Colaboración en la elaboración de contenidos técnicos relacionados con el deporte para los diferentes formatos de difusión que tiene el SADUS
- Análisis, seguimiento in-situ, evaluación de los servicios ofrecidos en el SADUS

Tener así, una actitud participativa y predisposición al entendimiento, la comunicación y cooperación, valorando el trabajo en grupo.

Con ello se pretende que los estudiantes puedan desenvolverse en el campo de la organización y gestión del deporte, adquiriendo nuevos conocimientos a través de la práctica y aprender a asumir tareas.

2. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

El periodo de formación comprenderá desde su nombramiento, en el mes de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022, adaptándose al calendario académico de la Universidad de Sevilla.



Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2023, estas becas se prorrogarán automáticamente hasta el 31 de julio de 2023.

Si el crédito presupuestario en el referido ejercicio no fuese suficiente para prorrogar las becas hasta dicha fecha, estas se prorrogarán hasta la fecha que permita el crédito disponible.

3. COMPETENCIAS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas becas deberán realizar sus actividades de formación durante 25 horas semanales, de lunes a viernes durante 5 horas diarias, en horario de mañana o tarde.

La formación completa será de carácter práctico, exceptuando dos horas teóricas a la semana que serán destinadas a reuniones y puestas en común de la programación a desarrollar durante la semana o fines de semana.

Durante este periodo, los beneficiarios aprenderán a realizar competencias dentro del Área de Actividades del SADUS. El destinatario de la beca en Gestión Deportiva adquirirá los conocimientos necesarios para diseñar servicios deportivos, llevarlos a la práctica, realizar el seguimiento y evaluación de los mismos, en la elaboración de documentos técnicos, entre otros.

4. TUTOR RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

Los beneficiarios dependerán en su actividad de D^a. M^a Rosario Teva Villén, T.S. Actividades Deportivas del SADUS, que ejercerá las funciones de tutora, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizará un seguimiento periódico y elaborará un informe a la finalización del periodo de la beca, que quedará depositado en el SADUS.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

Los beneficiarios de estas becas elaborarán una Memoria con las actividades desarrolladas, así como una encuesta de satisfacción general, que enviarán a la dirección de email ayudasybecas_sadus@us.es, trasladándose al tutor responsable para la emisión del correspondiente informe que lo remitirá a la Dirección del SADUS. La memoria y encuesta deberán ser entregadas en un plazo máximo de quince días una vez finalizado el periodo de formación.

6. ARTÍCULO DE GÉNERO

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación



en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.